

Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 1/99 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .- CASABIERTA .- Convenio
Interinstitucional .- MIDES .- ASSE .- INAU. - JUNTA NACIO-
NAL DE DROGAS .-

Resolución N° 103/009 Artigas, 4 de febrero del 2009.

VISTO: que la Intendencia Municipal de Artigas, presentó el Proyecto **CASABIERTA** al programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial Uruguay Integra de la Oficina de Planificación y Presupuesto - O.P.P. - con financiamiento conjunto con la Unión Europea.

RESULTANDO: **I)** que el Proyecto resultó ganador, habiendo firmado esta Comuna el respectivo Convenio con la O.P.P. que permite su ejecución;

II) que el mismo trata de la rehabilitación de jóvenes consumidores de drogas y prevé entre otros la contratación de un Coordinador General con especialidad en el tema;

III) que el Consejo Directivo de Socios del Proyecto, en su rol de autoridad máxima, propuso al Dr. **RICARDO CASTELLI** profesional de notoria especialidad y experiencia en el tema a nivel nacional y regional, adjuntando su currículum, para ocupar el cargo citado precedentemente.

CONSIDERANDO: el informe del Departamento de Descentralización e Integración Regional y a lo establecido en el artículo 35 del TOCAF.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

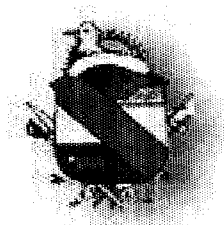
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Contratar al Dr. **RICARDO CASTELLI LAUREIRO** como Empresa unipersonal, titular de la Cédula de Identidad N° 1.182.767-3, para desempeñarse como Director Coordinador Regional del proyecto CASABIERTA, por el término de un año, a partir del día 2 de enero de 2009, y con el salario mensual de \$ 46.970 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil novecientos setenta) más IVA., con los cometidos y condiciones establecidas en el respectivo Proyecto.

2º) Dicho contrato podrá prorrogarse por un año más a convenir.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese a las demás Instituciones integrantes del Convenio, remítase fotocopia al Departamento de Descentralización e Integración Regional



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2009.

y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos. Siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Sector Notarial - para la redacción y suscripción del contrato respectivo. Cumplido, resérvese.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/eb/sd